

COMUNICADO SOBRE LA REFORMA DEL EMPLEO PÚBLICO

COMUNICACIÓN FEDECA - 31 de mayo de 2021

Fedeca (Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado) ve aspectos interesantes en las Orientaciones sobre la reforma del acceso a la función pública, pero subraya que se deben garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.

El documento “Orientaciones para el cambio en materia de selección en la Administración General del Estado”, hecho público recientemente por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, tiene como objetivo el alcanzar un modelo de selección al empleo público flexible y adaptable a la diversidad de funciones desarrolladas; mixto, basado más en los conocimientos y en la evaluación de competencias y en criterios memorísticos; y social, que garantice la diversidad social y territorial en el acceso a la función pública.

Desde Fedeca, si bien se asume una parte del diagnóstico efectuado y se toma nota de que varias de sus propuestas se alinean con las presentadas por esta Federación en el documento que se hizo público en noviembre de 2019, se recalca:

- Que el actual modelo de selección de la Administración General del Estado es un modelo que ha funcionado razonablemente bien a lo largo de muchas décadas, permitiendo que hayan accedido a la Administración buenos profesionales, seleccionados en procesos basados en la publicidad, imparcialidad y objetividad, por lo que cualquier reforma o actualización del mismo, deben llevarse a cabo con mucha prudencia.
- Nuestro firme compromiso con la defensa del acceso a la función pública mediante sistemas que garanticen la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por consiguiente, si bien **Fedeca no se opone a una actualización del modelo actual**, entendiéndolo como una mejora no rupturista del sistema de acceso al empleo público, quiere destacar que:

El documento presentado por el Ministerio es demasiado genérico como para que se pueda expresar una opinión definitiva sobre sus propuestas. Demasiados aspectos relevantes del mismo adolecen de insuficiente detalle, por lo que nuestra valoración de la propuesta es provisional, y no se concretará hasta que se conozca el Plan Estratégico que se anuncia.

El actual sistema de acceso, basado principalmente en pruebas memorísticas, ha demostrado ser un **modelo objetivo y transparente** a la hora de seleccionar a los aspirantes a los empleos públicos, por lo que se aboga por mantener este tipo de pruebas en el futuro modelo de selección que se adopte, sin perjuicio de que, en donde se estime fundado, puedan reconfigurarse estas pruebas o, incluso, en determinadas situaciones, disminuir moderadamente su peso.

No obstante, y especialmente en los **Cuerpos Superiores** como núcleos de las funciones directivas y predirectivas en la Administración, entendemos que estas pruebas puedan y deban ser complementadas, que no sustituidas, con otras cuyo objetivo sea la selección por competencias. Sin embargo, estaremos vigilantes para que los métodos de evaluación de competencias que se instauren sean transparentes, contrastados y objetivables, para evitar la discrecionalidad en el reclutamiento del personal.

Debe velarse por la **imparcialidad y autonomía de los Tribunales**, especialmente en un escenario de profesionalización de los mismos y de sus miembros, evitándose la injerencia en su labor de los órganos convocantes.

La **promoción interna** debe ser igual de garantista respecto a la valoración de habilidades y capacidades que para los candidatos de ingreso libre, buscando así la promoción de los mejores efectivos, lejos de una mera promoción vertical automática o facilitada en un grado excesivo.



En definitiva:

- Desde Fedeca se acoge el documento presentado como una **oportunidad de mejora del actual sistema de acceso al empleo público**, aunque advirtiendo que cualquier modelo que se proponga para su actualización, que no sustitución, debe respetar el marco de los principios constitucionales señalados, líneas rojas de obligada observación.
- Cualquier desarrollo de estas orientaciones debe tener en cuenta la **vocación de los Cuerpos y Escalas Superiores de la Administración a ejercer funciones de dirección**, así como la heterogénea variedad de todos ellos. Por esta razón, damos por descontado que, para la elaboración del Plan Estratégico, se contará con Fedeca, y en su caso con las distintas asociaciones que la componen, quienes, como siempre, participaremos activamente en cualquier iniciativa en la que se trabaje en serio para la profesionalización, modernización y mejora de nuestra Administración Pública.

